



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

30 de mayo de 2024

Núm. 150

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000005	Creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, relativa al Estatuto del Deportista	3
-------------------	--	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000091	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para favorecer el acceso a alimentos básicos. <i>Enmiendas</i>	3
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	5
162/000196	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la garantía de la aplicación de las políticas de memoria democrática en España. <i>Enmienda</i>	5
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	6

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000035	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para favorecer las condiciones de vida de los jóvenes en España	7
172/000036	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre las medidas que va a impulsar el Gobierno ante las instituciones europeas para garantizar la viabilidad del sector primario español	7

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000025	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el deterioro de la	
-------------------	---	--

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 150

30 de mayo de 2024

Pág. 2

	política exterior del Reino de España como consecuencia de las acciones del Gobierno.	
	<i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i>	8
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	12
173/000026	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre la presión fiscal que está ejerciendo el Gobierno sobre los españoles.	
	<i>Texto de la moción y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	13
173/000027	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, en relación con la política general del Gobierno sobre la evolución del gasto militar.	
	<i>Texto de la moción y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	17

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 150

30 de mayo de 2024

Pág. 3

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000005

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el Punto Segundo.1 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, la creación, en el seno de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, de la Subcomisión relativa al Estatuto del Deportista, en los términos de la calificación de la Mesa de la Cámara, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 131, de 26 de abril de 2024.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000091

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para favorecer el acceso a alimentos básicos, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 63, de 12 de enero de 2024.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del GPP para favorecer el acceso a alimentos básicos.

Enmienda

Se propone la modificación del punto 1 que quedaría redactado como sigue:

«1. Poner en marcha todas las medidas oportunas para reducir el precio de los alimentos básicos en todos los eslabones de la cadena alimentaria, **entre las que debe incluirse el establecimiento de un precio máximo para un mínimo de 20 productos de una cesta básica de la compra.**»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 150

30 de mayo de 2024

Pág. 4

Enmienda

Se propone la supresión del punto 2.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2024.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Á Mesa do Congreso

O Grupo Parlamentar Mixto, a instancia do deputado do Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, ao abeiro do disposto no artigo 193 e seguintes do vixente Regulamento da Cámara, presenta as seguintes Emendas á Proposición non de Lei do GPP para favorecer o acceso a alimentos básicos.

Emenda

Proponse a modificación do punto 1 que quedaría redactado como segue:

«1. Pór en marcha todas as medidas oportunas para reducir o prezo dos alimentos básicos en todos os elos da cadea alimentar, **entre as que debe incluírse o establecemento dun prezo máximo para un mínimo de 20 produtos dunha cesta básica da compra.**»

Emenda

Proponse a supresión do punto 2.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de maio de 2024.—**Néstor Regó Candamil**, Portavoz adxunto do Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (G.P. VOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para favorecer el acceso a alimentos básicos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, cuyo debate está incluido en el Punto núm. 3 del orden del día de la sesión del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebrará el día 21 de mayo de 2024.

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha todas las medidas oportunas para reducir el precio de los alimentos básicos **mediante la reducción de los costes de producción y lograr el equilibrio** entre todos los eslabones de la cadena alimentaria.
2. Revisar ~~que~~ todas aquellas medidas adoptadas por el Gobierno que han contribuido a aumentar dichos precios y reducir el consumo **y, en su caso, derogar las normas que las contengan, tales como el Pacto Verde Europeo**. Especialmente **desistir de** la aplicación anticipada respecto al resto de países de la UE del impuesto al plástico.
3. Mantener la reducción de IVA de productos básicos y ampliarlo, cuando menos, a carne, pescado y conservas.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 150

30 de mayo de 2024

Pág. 5

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2024.—**María José Rodríguez de Millán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para favorecer el acceso a alimentos básicos, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 63, de 12 de enero de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha todas las medidas oportunas para reducir el precio de los alimentos básicos en todos los eslabones de la cadena alimentaria.
2. Mantener la reducción de IVA de productos básicos y ampliarlo, cuando menos, a carne, pescado y conservas.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

162/000196

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la garantía de la aplicación de las políticas de memoria democrática en España, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 127, de 19 de abril de 2024.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios firmantes, se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la garantía de la aplicación de las políticas de memoria democrática en España.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados:

1. Muestra su absoluto rechazo a la derogación de toda normativa en nuestro país conducente a la aplicabilidad de los principios de verdad, justicia, reparación y garantía de

no repetición, oponiéndose frontalmente al empleo del término “concordia” como eufemismo para que desaparezca la condena del golpe de Estado de 1936, se equipare un régimen democrático con el dictatorial franquista o se eliminen los mapas de fosas en territorios de nuestro país.

2. Insta al Gobierno de España a la preservación de la memoria democrática en todo el territorio del Estado ante las iniciativas autonómicas conocidas como leyes de “concordia” que la pretenden derogar.

3. Reitera el compromiso de España con los mandatos otorgados por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU y la Ley de Memoria Democrática, acatando la obligación del Estado español en su conjunto, lo que incluye a los tres poderes (ejecutivo, legislativo y judicial) y a todas las entidades de Gobierno (estatal y autonómico o local), de garantizar la preservación de la memoria colectiva relativa a las violaciones manifiestas de los derechos humanos, tales como las cometidas en periodo de dictadura franquista y guerra civil, en tanto elemento esencial de la reparación debida a las víctimas y de las garantías de verdad, justicia y no repetición de la violencia pasada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la garantía de la aplicación de las políticas de memoria democrática en España, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 127, de 19 de abril de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados:

1. Muestra su absoluto rechazo a la derogación de toda normativa en nuestro país conducente a la aplicabilidad de los principios de verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición, oponiéndose frontalmente al empleo del término “concordia” como eufemismo para que desaparezca la condena del golpe de Estado de 1936, se equipare un régimen democrático con el dictatorial franquista o se eliminen los mapas de fosas en territorios de nuestro país.

2. Insta al Gobierno de España a la preservación de la memoria democrática en todo el territorio del Estado ante las iniciativas autonómicas conocidas como leyes de “concordia” que la pretenden derogar.

3. Reitera el compromiso de España con los mandatos otorgados por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU y la Ley de Memoria Democrática, acatando la obligación del Estado español en su conjunto, lo que incluye a los tres poderes (ejecutivo, legislativo y judicial) y a todas las entidades de Gobierno (estatal y autonómico o local), de garantizar la preservación de la memoria colectiva relativa a las violaciones manifiestas de los derechos humanos, tales como las cometidas en periodo de dictadura franquista y guerra civil, en tanto elemento esencial de la reparación debida a las víctimas y de las garantías de verdad, justicia y no repetición de la violencia pasada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

INTERPELACIONES

Urgentes**172/000035**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para favorecer las condiciones de vida de los jóvenes en España, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno, sobre las medidas que piensa adoptar para favorecer las condiciones de vida de los jóvenes en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

172/000036

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre las medidas que va a impulsar el Gobierno ante las instituciones europeas para garantizar la viabilidad del sector primario español, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula interpelación urgente al ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre las medidas que va a impulsar el Gobierno ante las instituciones europeas para garantizar la viabilidad del sector primario español.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 150

30 de mayo de 2024

Pág. 8

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el deterioro de la política exterior del Reino de España como consecuencia de las acciones del Gobierno y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción, consecuencia de interpelación urgente al Gobierno, sobre el deterioro de la política exterior del Reino de España como consecuencia de las acciones del Gobierno.

Exposición de motivos

La Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, define como política exterior al «conjunto de decisiones y acciones del Gobierno en sus relaciones con otros actores de la escena internacional, con objeto de definir, promover, desarrollar y defender los valores e intereses de España en el exterior». La misma Ley defiende que nuestra política exterior tiene como principios inspiradores el respeto a la dignidad humana, la libertad, la democracia, el Estado de derecho y los derechos humanos. Por tanto, y atendiendo a la Ley que rige nuestra política exterior, es necesario evidenciar las decisiones, declaraciones, hechos y omisiones de este Gobierno, que han deteriorado nuestra política exterior en los últimos años.

El oscurantismo en la política exterior de Sánchez se remonta a enero del año 2020, cuando se permitió el aterrizaje en el aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid Barajas a Deley Rodríguez, vicepresidenta de Venezuela, que tiene prohibida¹ la entrada al espacio Schengen. Actualmente, se desconocen los motivos de su presencia en Madrid, los asuntos que trató y los acuerdos alcanzados con el entonces ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, José Luis Ábalos Meco.

Por otro lado, las relaciones en el Magreb habían sido equilibradas hasta la implementación de una política exterior de opacidad por parte del Gobierno de Sánchez. En 2021, se permitió la entrada —secreta— del líder del Frente Polisario a España, motivo por el que Marruecos retiró a su embajadora y regresó diez meses después, tras el sorpresivo cambio de postura de España respecto al Sáhara Occidental. Este cambio, del que tuvimos conocimiento todos los españoles por la prensa, fue a través de una carta firmada por Sánchez y enviada al rey de Marruecos, en la que España se posicionaba del lado de Marruecos apoyando su plan de autonomía para el Sáhara Occidental. Un cambio de posicionamiento unilateral, en el que no fue tenido en cuenta ni el Consejo de Ministros ni el Congreso de los Diputados.

Según el Gobierno y tras esta carta, las relaciones entre España y Marruecos iniciarían una nueva etapa, beneficiosa para ambos países. Así, en abril de 2022, Pedro Sánchez y

¹ Decisión (PESC) 2017/2074 del Consejo de 13 de noviembre de 2017 relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Venezuela.

el rey de Marruecos adoptaron una Hoja de Ruta que sentó las bases para la XII Reunión de Alto Nivel de 2023 y cuya Declaración Conjunta recoge algunos compromisos que no se han cumplido y que, además, cuando se le ha pedido explicaciones al Gobierno, éste no ha respondido.

Como consecuencia del cambio de posicionamiento respecto al Sáhara, el Gobierno provocó otra crisis, esta vez con Argelia, que era nuestro principal proveedor de gas. Argelia, vecino y socio estratégico para España, también retiró a su embajador, incluso suspendió el Acuerdo de Amistad y Buena Vecindad que tenía con España. Por ello, mientras que la Unión Europea solicita a los Estados Miembros que disminuyan las compras de gas a Rusia, España le compra más.

En medio de dos conflictos bélicos, como la guerra en Ucrania y la crisis de Oriente Medio, el Gobierno ha optado por tener una posición tibia y confusa. El envío de ayuda militar a Ucrania ha pasado por una serie de contradicciones, por ejemplo, cuando la ministra de Defensa afirmó que el envío de los tanques Leopard a Ucrania «estaba sobre la mesa», pero que necesitaban mantenimiento y, meses después, el ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación dijo que «no estaba sobre la mesa». Unas contradicciones que un país con el peso de España, siendo la cuarta economía del euro, no puede permitirse. Más aún cuando es de conocimiento público la necesidad de invertir en Defensa, así como la difícil situación en la que se encuentran los Estados Miembros en esta materia y la urgencia de acelerar el envío de ayuda militar a Ucrania.

En lo relativo a Oriente Medio, el presidente del Gobierno ha sido felicitado por el grupo terrorista Hamás (que perpetró el brutal atentado contra Israel el 7 de octubre de 2023) por su postura «clara y audaz» en este conflicto. Asimismo, ha sido felicitado por los rebeldes hutíes de Yemen, ante la negativa de España de participar en la misión conjunta con la UE en el mar Rojo para proteger el comercio internacional.

Además, el Gobierno de Israel llamó a consultas a su embajadora en Madrid el pasado mes de noviembre, a causa de las «escandalosas» declaraciones del presidente del Gobierno.

Pese a que el Gobierno de Pedro Sánchez afirma en todos los foros internacionales que defiende a las democracias y los derechos humanos, en algunos países de América Latina este Gobierno ignora las violaciones que allí se cometen. Incluso, el ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación propuso en el seno de la Unión Europea la revisión de las sanciones a Venezuela.

En definitiva, diariamente asistimos a contradicciones en política exterior y a las visiones distintas entre los partidos que sustentan este Gobierno, lo que provoca que la credibilidad España, como socio fiable a nivel internacional, sea cuestionada. Por tanto, es urgente adoptar medidas que fortalezcan nuestra política exterior y credibilidad en el mundo, siendo el interés de todos españoles el que prime en la política exterior que no puede ser otra que no sea de Estado.

Por todo ello,

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Recuperar la posición histórica de neutralidad activa de España respecto al contencioso del Sáhara Occidental, rechazando así y dejando sin efecto el posicionamiento unilateral adoptado por el presidente del Gobierno en marzo de 2022.
2. Hacer público el calendario acordado con Marruecos en el que se establezca la fecha de reapertura de la aduana comercial en Melilla y la apertura de la de Ceuta.
3. Cumplir con el compromiso adquirido con la OTAN de invertir en Defensa hasta llegar al 2% del PIB en 2030.
4. Reiterar la condena de la invasión rusa en Ucrania y enviar la ayuda militar solicitada de acuerdo con nuestros aliados de la Unión Europea, especialmente sistemas de defensa antimisil Patriot, munición de artillería y tanques Leopard.
5. Condenar las violaciones cometidas en contra de los derechos humanos, la democracia, la libertad y el Estado de derecho por las dictaduras de América Latina, especialmente en Cuba, Venezuela y Nicaragua.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 150

30 de mayo de 2024

Pág. 10

6. Exigir, en todos los foros internacionales que integra España, la celebración de elecciones libres y justas en Venezuela, con presencia de observadores internacionales y condicionando la revisión de sanciones en el marco de la Unión Europea que se han llevado a cabo en estos términos.

7. Dar a conocer la posición negociadora del Gobierno con el Reino Unido respecto a Gibraltar, en el marco de las negociaciones con la Comisión Europea, como consecuencia del Brexit.

8. Reafirmar la posición del Congreso de los Diputados respecto a la solución de los dos Estados encaminada a acabar con el conflicto en Oriente Próximo, adoptada en la Proposición no de Ley de 18 de noviembre de 2014.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 110.4 y 184.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente sobre el deterioro de la política exterior del Reino de España como consecuencia de las acciones del Gobierno, que se debatirá como punto quinto del orden de día en la sesión número 38 del Pleno del Congreso de los Diputados del 21 de mayo de 2024.

De modificación.

Texto que se propone:

«1. Recuperar la posición histórica de neutralidad activa de España respecto al contencioso del Sáhara Occidental, rechazando así y dejando sin efecto el posicionamiento unilateral adoptado por el presidente del Gobierno en marzo de 2022.

2. Hacer público el calendario acordado con Marruecos en el que se establezca la fecha de reapertura de la aduana comercial en Melilla y la apertura de la de Ceuta.

3. Cumplir con el compromiso adquirido con la OTAN de invertir en Defensa ~~hasta llegar al 2% del PIB en 2030~~ el 2% del PIB a la mayor brevedad posible.

4. Reiterar la condena de la invasión rusa en Ucrania y enviar la ayuda militar solicitada de acuerdo con nuestros aliados de la Unión Europea, especialmente sistemas de defensa antimisil Patriot, munición de artillería y tanques Leopard.

5. Condenar las violaciones cometidas en contra de los derechos humanos, la democracia, la libertad y el Estado de derecho por las dictaduras de América Latina, especialmente en Cuba, Venezuela y Nicaragua, **y abogar por la liberación de los presos políticos en dichos países y en Bolivia.**

6. Exigir, en todos los foros internacionales que integra España, la celebración de elecciones libres y justas en Venezuela, con presencia de observadores internacionales y condicionando la revisión de sanciones en el marco de la Unión Europea que se han llevado a cabo en estos términos.

7. Dar a conocer la posición negociadora del Gobierno con el Reino Unido respecto a Gibraltar, ~~en el marco de las negociaciones con la Comisión Europea~~, como consecuencia del Brexit **—y abstenerse de participar en ulteriores reuniones con las autoridades del Reino Unido mientras en ellas se halle presente el autodenominado Ministro Principal de Gibraltar por ser la misma incompatible con la condición del peñón como “territorio autónomo pendiente de descolonización”.**

8. Reafirmar ~~la posición del Congreso de los Diputados respecto a la solución de los dos Estados encaminada a acabar con el conflicto en Oriente Próximo, adoptada en la Proposición no de Ley de 18 de noviembre de 2014.~~ **Hacer patente su respaldo al derecho que asiste al Estado de Israel de defender sus fronteras y garantizar a sus**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 150

30 de mayo de 2024

Pág. 11

ciudadanos una existencia en condiciones de seguridad, rechazando por ello las agresiones perpetradas por el grupo terrorista Hamás en octubre de 2023, y por la República Islámica de Irán en abril de 2024.»

Justificación.

Son varias las modificaciones que se plantean en la presente enmienda. En primer lugar, desde el Grupo Parlamentario VOX siempre se ha defendido la necesidad de aumentar la inversión en Defensa al 2% del PIB cuanto antes. A ello se comprometió el Gobierno de Mariano Rajoy ante nuestros aliados de la OTAN en la Cumbre de Cardiff (2014).

A la vista de que está por finalizar el plazo de cumplimiento, nuestro país sigue incumpliendo su palabra en esta cuestión. Concretamente, España ocupa el antepenúltimo lugar de la Alianza, solo superando a Luxemburgo y Bélgica¹. Es por ello que, ante un entorno geopolítico volátil, se torna indispensable aumentar drásticamente los recursos destinados al Ministerio de Defensa. Y teniendo en cuenta, además, que la posición geográfica de nuestro país, y las amenazas a las que se enfrenta, no sería prudente relegar dicho aumento del presupuesto hasta el año 2029.

Así las cosas, el Ministerio de Defensa debe afrontar un problema económico de primera magnitud: la deuda del departamento en la cuestión de los Programas Especiales de Modernización. En particular, la Intervención General de la Administración del Estado («IGAE»), totaliza los compromisos de carácter plurianual del departamento en 31.929 millones de euros².

En segundo lugar, se torna indispensable que cualquier levantamiento de sanciones conlleve la liberación de todos los presos políticos en los citados países. Así, cualquier proceso de democratización deberá llevar aparejado esta condición.

En tercer lugar, la posición de España siempre ha señalado que la ocupación del istmo es ilegal e ilegítima y, por tanto, ha reclamado siempre su devolución sin condiciones. Así las cosas, nuestro país no debe hacer de una cuestión bilateral con el Reino Unido una cuestión que incluya la participación de un «territorio no autónomo pendiente de descolonización». Además, cabe destacar que nuestro país contaba con una gran oportunidad de avanzar sobre recuperación de la soberanía sobre Gibraltar, pues con la salida del Reino Unido de la Unión Europea, España con la potestad de bloquear la cuestión del Peñón. Así lo recogían las Declaraciones del Consejo Europeo y la Comisión Europea: «Gibraltar no estará comprendido en el ámbito de aplicación de los futuros acuerdos entre la UE y Reino Unido» y que los «acuerdos separados entre la UE y Reino Unido sobre Gibraltar requerirán la previa aprobación de España»³.

En concreto, el artículo 50 de la citada Declaración del Consejo Europeo y de la Comisión Europea destaca lo siguiente:

«Una vez que el Reino Unido haya abandonado la Unión, Gibraltar no estará incluido en el ámbito de aplicación territorial de los acuerdos que se celebren entre la Unión y el Reino Unido. Ello no excluye, sin embargo, la posibilidad de que se celebren acuerdos separados entre la Unión y el Reino Unido respecto de Gibraltar. Sin perjuicio de las competencias de la Unión y en pleno respeto de la integridad territorial de sus Estados miembros garantizada por el artículo 4, apartado 2, del Tratado de la Unión Europea, dichos acuerdos separados requerirán un acuerdo previo del Reino de España.»⁴

Por último, en el punto 8 se propone suprimir la citada Proposición No de Ley, puesto que no incluye una condena explícita al terrorismo, y ello es justo lo que la invalida. Por

¹ Defence Expenditure of NATO Countries (2014-2023), p. 3. Disponible [en línea]: https://www.nato.int/nato_static_fl2014/assets/pdf/2024/3/pdf/240314-def-exp-2023-en.pdf.

² Extracto de las estadísticas mensuales de ejecución del presupuesto, IGAE, marzo 2024. P. 14. Disponible [en línea]: https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/ieae/es-ES/Contabilidad/ContabilidadPublica/CPE/EjecucionPresupuestaria/Documents/EXTR_ACTO%2003-24.pdf.

³ <https://www.lamoncloa.gob.es/brexit/gibraltar/Paginas/index.aspx>.

⁴ Reunión extraordinaria del Consejo Europeo (Art. 50) de 25 de noviembre de 2018, EUCO XT 20017/18. Disponible [en línea]: <https://www.consilium.europa.eu/media/37151/25-special-euco-statement-es.pdf>.

tanto, en la propuesta se incluye el derecho a la legítima defensa del Estado de Israel y también la condena a los ataques terroristas y a la República Islámica de Irán, que es el estado patrocinador de gran parte de los grupos terroristas islamistas de la región.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el deterioro de la política exterior del Reino de España como consecuencia de las acciones del Gobierno.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a condenar las gravísimas declaraciones del presidente argentino, Javier Milei, del pasado domingo 19 de mayo que constituyen un ataque frontal a la democracia e instituciones españolas y que no atienden a la especial relación bilateral que mantienen ambos Estados y exigir disculpas públicas e inmediatas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el deterioro de la política exterior del Reino de España como consecuencia de las acciones del Gobierno, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Recuperar la posición histórica de neutralidad activa de España respecto al contencioso del Sáhara Occidental, rechazando así y dejando sin efecto el posicionamiento unilateral adoptado por el presidente del Gobierno en marzo de 2022.
2. Hacer público el calendario acordado con Marruecos en el que se establezca la fecha de reapertura de la aduana comercial en Melilla y la apertura de la de Ceuta.
3. Cumplir con el compromiso adquirido con la OTAN de invertir en Defensa hasta llegar al 2% del PIB en 2030.
4. Reiterar la condena de la invasión rusa en Ucrania y enviar la ayuda militar solicitada de acuerdo con nuestros aliados de la Unión Europea, especialmente sistemas de defensa antimisil Patriot, munición de artillería y tanques Leopard.
5. Condenar las violaciones cometidas en contra de los derechos humanos, la democracia, la libertad y el Estado de derecho por las dictaduras de América Latina, especialmente en Cuba, Venezuela y Nicaragua.
6. Exigir, en todos los foros internacionales que integra España, la celebración de elecciones libres y justas en Venezuela, con presencia de observadores internacionales y condicionando la revisión de sanciones en el marco de la Unión Europea que se han llevado a cabo en estos términos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 150

30 de mayo de 2024

Pág. 13

7. Reafirmar la posición del Congreso de los Diputados respecto a la solución de los dos Estados encaminada a acabar con el conflicto en Oriente Próximo, adoptada en la Proposición no de Ley de 18 de noviembre de 2014.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

173/000026

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre la presión fiscal que está ejerciendo el Gobierno sobre los españoles, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre la presión fiscal que está ejerciendo el Gobierno sobre los españoles.

Exposición de motivos

El Gobierno de España ha subido los impuestos en 69 ocasiones en los últimos años¹. Desde que Pedro Sánchez ocupa la presidencia del Gobierno, la recaudación tributaria se ha incrementado 63.250 millones de euros, un 30,3% más², hasta los 271.935 millones de euros en el año 2023³.

Este fuerte aumento de la recaudación ha superado en 9.154 millones de euros las revisiones del Gobierno recogidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023⁴.

Más de la mitad del aumento de la recaudación se ha debido al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), que se ha incrementado un 45% en el periodo 2018-2023⁵. Tan solo en el último año, los ingresos por IPRF aumentaron el 9,9% con respecto al año anterior⁶. Los ingresos públicos por el Impuesto sobre el Valor Añadido han aumentado un 19,6% en el mismo periodo.

¹ <https://gaceta.es/economia/sanchez-ha-subido-69-veces-los-impuestos-cada-familia-paga-hoy-3-890-euros-mas-que-en-2018-20240403-1321>.

² Informe de recaudación tributaria del año 2018. Página 14. https://sede.agenciatributaria.gob.es/static_files/AEAT/Estudios/Estadisticas/Informes_Estadisticos/Informes_mensuales_recaudacion_tributaria/2018/IMR_18_12_es_es.pdf.

³ Informe de recaudación tributaria del año 2023. Página 18. https://sede.agenciatributaria.gob.es/static_files/AEAT/Estudios/Estadisticas/Informes_Estadisticos/Informes_mensuales_recaudacion_tributaria/2023/IMR_23_12_es_es.pdf.

⁴ Página 264. <https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/sitios/sepg/es-ES/Presupuestos/PGE/ ProyectoPGE2023/Documents/LIBROAMARILLO2023.pdf>.

⁵ Ajustado al número de personas ocupadas, el aumento ha sido del 32%.

⁶ Página 10 del documento. Cuadro R1. https://sede.agenciatributaria.gob.es/static_files/AEAT/Estudios/Estadisticas/Informes_Estadisticos/Informes_mensuales_recaudacion_tributaria/2023/IMR_23_12_es_es.pdf.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 150

30 de mayo de 2024

Pág. 14

La mayor recaudación se ha dado en un contexto de altos niveles de inflación, que ha supuesto una ganancia extraordinaria para las administraciones públicas.

Esto ha supuesto un perjuicio para los españoles, ya que el Gobierno no ha ajustado las tarifas de los impuestos a este escenario.

En el plano internacional, España es el país de la Unión Europea que más ha incrementado su presión fiscal en el periodo 2018-2022⁷, después de Chipre. Este aumento fue del 0,24% en la Unión Europea mientras que en España fue del 10,69%. Asimismo, el esfuerzo fiscal (presión fiscal calculada por el Producto Interior Bruto per cápita) ha sido 17,8 puntos superior al de la Unión Europea⁸. De hecho, el índice de competitividad fiscal del año 2023 sitúa a España en la posición 31 de los 38 países analizados⁹.

Por su parte, la cuña fiscal media de España (suma de cotizaciones sociales e IRPF sobre el coste laboral total) es de las más altas de los países de la OCDE, alcanzando el 39,48% del coste laboral en el año 2022, mientras que de media del conjunto de los países de la Organización fue del 34,59%¹⁰.

A pesar de ello, el objetivo del Gobierno, de acuerdo con el Plan Presupuestario del 2024, es el de seguir elevando la presión fiscal a lo largo de los próximos años. El Ejecutivo apunta a un aumento de la presión fiscal del 0,5% del PIB para el año 2024¹¹.

Este objetivo es coherente con su política fiscal basada en el aumento continuado del gasto público que, si bien, debería estar enfocado a cubrir adecuadamente las necesidades de los españoles, los resultados no lo avalan. Según la Intervención General de la Administración del Estado, el gasto de las administraciones públicas ha aumentado el 34,85% en el periodo 2018-2023, siendo el de la Administración Central el 38,67%.

El aumento de los gastos y de los ingresos por encima del crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) nominal no se ha visto reflejado en la mejora de las condiciones de vida de las familias españolas. Los resultados de la política fiscal, teniendo en cuenta el aumento del 45% de los impuestos y del 35% del gasto público han sido:

— Duplicar la tasa de paro de la Unión Europea¹² y registrar la más elevada de todos los países de la OCDE¹³.

— Alcanzar uno de los mayores porcentajes de población en riesgo de pobreza y exclusión social de la Unión Europea¹⁴.

— Experimentar una pérdida del poder adquisitivo del -2,2% y estar 11 puntos por debajo de la media de los países de la Unión Europea¹⁵.

— Que el consumo final de los hogares siga estancado en los niveles del año 2019.

— Registrar niveles de inflación por encima del conjunto de países de la Eurozona¹⁶.

— Unas listas de espera que baten récord: 850.000 personas esperando a ser operadas¹⁷; lo que confirma una inadecuada gestión en la sanidad pública.

⁷ Cálculo de las variaciones anuales de la presión fiscal de los países. https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/gov_10a_taxag/default/table?lang=en.

⁸ Pag. 17. <https://www.ieemadrid.es/wp-content/uploads/IEE.-INFORMES-Abril-2024.-Competitividad-fiscal-2023.pdf>.

El esfuerzo fiscal es el resultado de dividir la presión fiscal entre el PIB per cápita.

⁹ Pág. 10. <https://www.ieemadrid.es/wp-content/uploads/IEE.-INFORMES-Abril-2024.-Competitividad-fiscal-2023.pdf>.

¹⁰ https://www.oecd-ilibrary.org/taxation/data/taxing-wages/comparative-tables_data-00265-en.

¹¹ Pág. 27. <https://www.hacienda.gob.es/CDI/EstrategiaPoliticaFiscal/2024/Plan-Presupuestario-2024-ES.pdf>.

¹² https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/une_rt_a/default/table?lang=en&category=labour.employ.lfsi.une.

¹³ <https://www.oecd.org/employment/unemployment-rates-oecd-updated-february-2024.htm>.

¹⁴ https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Living_conditions_in_Europe_-_poverty_and_social_exclusion.

¹⁵ PIB real per capita en paridad de poder de compra, https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/tec00114/default/table?lang=en&category=t_prc.t_prc_ppp.

¹⁶ <https://ec.europa.eu/eurostat/en/web/products-euro-indicators/w/2-17042024-ap>.

¹⁷ <https://www.rtve.es/noticias/20240416/listas-espera-baten-record-pacientes-operacion-quirurgica/16062730.shtml>.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 150

30 de mayo de 2024

Pág. 15

— Tener los peores resultados del informe PISA, lo que demuestra la ineficiencia en el aumento del gasto en educación¹⁸.

No obstante, la peor consecuencia de la política fiscal del Gobierno son los desequilibrios financieros. Y es el peor resultado por cuánto va a costar en añadido a las familias españolas, y lo que es más grave, a las generaciones futuras.

— Desde el año 2018, las administraciones públicas han generado saldos negativos en sus cuentas que ascienden a 381.696 millones de euros. Esta cuantía supone el 14,3% del conjunto de déficits de la Unión Europea, casi el doble del peso de la economía española sobre el conjunto de la Unión¹⁹.

— El aumento de la deuda del conjunto de las Administraciones Públicas ha sido de 393.801 millones de euros desde el año 2018, el 32,6% más²⁰. Solo el aumento del deflactor del PIB ha conseguido maquillar las principales ratios financieras del sector público. A pesar de ello, España tiene el cuarto mayor nivel de deuda de Europa. El pasado febrero, la deuda pública alcanzó el máximo nivel registrado antes, de 1.602.662 millones de euros, casi 20.000 millones más en un solo mes²¹.

No solo la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal ha realizado las recomendaciones constantes al Gobierno sobre medidas de política fiscal²², también el Banco de España lleva varios años advirtiendo sobre los riesgos del elevado endeudamiento del sector público. Recientemente, ha vuelto a insistir en ello en su último Informe de Estabilidad Financiera: «el endeudamiento público sigue siendo elevado, al igual que el nivel del déficit público estructural, y constituyen elementos de vulnerabilidad en un contexto de presiones crecientes sobre el gasto público, procedentes no solo del entorno de mayores tipos de interés sino también de fenómenos estructurales como el envejecimiento de la población, el cambio climático o los mayores gastos en defensa por las tensiones geopolíticas»²³.

Por tanto, si el Gobierno recauda y gasta como nunca, la situación de las familias es cada vez menos prospera y se registra el mayor nivel de deuda pública de la historia, se pueden obtener las siguientes conclusiones sobre su política fiscal:

— El Gobierno gasta anualmente 30.000 millones de euros en subvenciones, muchas de ellas para gobiernos u ONGs extranjeras.

— Existen decenas de duplicidades políticas y administrativas ineficientes que cuestan 60.000 millones de euros a los españoles, según estudios de instituciones reconocidas.

— Solo la mitad de las transferencias a las comunidades autónomas, que ascienden a 66.000 millones de euros, son destinadas a financiar realmente las competencias que tienen.

— Como se puede observar en los medios de comunicación, son cientos de millones de euros los que están siendo investigados por casos de corrupción de políticos.

La política fiscal del Gobierno solo ha conseguido capilarizar a la economía con gasto ideológico e improductivo, restar competitividad a las empresas, mermar la capacidad adquisitiva de las familias y endeudar al conjunto de los españoles, sin visos de conseguir un equilibrio financiero dentro de los márgenes establecidos por la Unión Europea.

¹⁸ <https://www.libertaddigital.com/espana/2023-12-05/espana-se-hunde-en-el-informe-pisa-y-los-alumnos-obtienen-el-peor-resultado-de-la-historia-en-matematicas-7076886/>, <https://somosperiodismo.es/laboratorio/espana-obtiene-el-peor-resultado-jamas-publicado-en-el-informe-pisa/>.

¹⁹ https://www.ine.es/infografias/infografia_dia_estadistica_europa.pdf.

²⁰ <https://www.bde.es/webbe/es/estadisticas/compartido/datos/pdf/a11b.pdf..>

²¹ <https://www.bde.es/webbe/es/estadisticas/compartido/datos/pdf/a11b.pdf>.

²² «En el medio y largo plazo, la AIREF proyecta una evolución de la ratio de deuda sobre el PIB desfavorable» Página 49. <https://www.airef.es/wp-content/uploads/2024/04/PRESUPUESTOS-INICIALES/Informe-Presupuestos-Iniciales-2024.pdf>.

²³ https://www.bde.es/f/webbe/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/InformesEstabilidadFinanciera/24/IEF_Primavera2024.pdf.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 150

30 de mayo de 2024

Pág. 16

En virtud de cuanto se ha expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a cambiar su estrategia de política fiscal para devolver la esperanza de prosperidad a los españoles ante el despilfarro de su administración y el expolio tributario al que están sometidas las familias, promoviendo las siguientes medidas:

1. Reducción de los actuales veintidós ministerios a doce: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación Internacional, Ministerio de Justicia, Ministerio de Defensa, Ministerio de Hacienda, Ministerio del Interior, Ministerio de Fomento, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente, Ministerio de Presidencia y Administración Pública, Ministerio de Economía, Energía, Industria y Transformación Digital, y Ministerio de Sanidad, Familia y Servicios Sociales.

2. Realizar una auditoría del gasto efectuado por AGE con el fin de mejorar la eficiencia del gasto público, y reducir gastos improductivos e innecesarios, poniendo fin al despilfarro político y a todo gasto público relacionado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030.

3. Revisar la política de subvenciones de la AGE, eliminando aquellas que se conceden bajo el paraguas de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, aquellas que colaboren con la inmigración ilegal y las que se amparen en la defensa del denominado “colectivo LGTBI+”.

4. Eliminar las subvenciones a partidos políticos, sindicatos y patronales y promover una auditoría de las ayudas públicas que reciben por parte de las administraciones regionales y locales.

5. Realizar una auditoría las entidades pertenecientes al sector público institucional de la AGE, de las administraciones regionales y locales, con el fin de identificar a las entidades que tengan funciones similares o que sean susceptibles de generar sinergias con otras, de cara a plantear una racionalización y simplificación de su estructura, así como su posible fusión o absorción por otras entidades, con el fin de reducir costes que no generan valor añadido para los españoles.

6. En materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

— Aplicar como tramo exento del impuesto a las rentas inferiores a 22.000 euros.

— Establecer un tramo de 22.000 euros a 70.000 euros de base liquidable sujeto al 15%.

— Establecer un último tramo de rentas superiores a 70.000 euros de base liquidable con un tipo del 25%.

— Reducir los tipos de ambos tramos en cuatro punto por cada hijo, de tal forma que:

i. Las personas que paguen un 15% verán reducido este porcentaje hasta el 7% si tuvieran dos hijos, y no pagarían si tuvieran cuatro hijos.

ii. Las personas que paguen el 25%, lo harán al 17% si tuvieran dos hijos y el 9% con cuatro hijos, hasta un mínimo del 0%.

7. Aumentar la deducción por nacimiento o adopción actual, de tal forma que sea de 1.200 por el primer hijo, 1.600 euros por el segundo, 2.500 por el tercero y 2.750 por el cuarto hijo en adelante.

8. Recuperar la deducción por inversión en vivienda habitual que fue suprimido por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.

9. Recuperar la deducción por alquiler de vivienda en el IRPF en todo el ámbito nacional para arrendatarios de vivienda habitual, que fue suprimida por la Ley 26/2024, de 27 de noviembre.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 150

30 de mayo de 2024

Pág. 17

10. En materia del Impuesto sobre Valor Añadido, en el marco de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006:

- Reducir el tipo general del 21% al 18% y el reducido del 10% al 8%.
- Mantener la prórroga, hasta al menos finales de 2024, de la aplicación en el impuesto del valor añadido (IVA) del tipo impositivo del 0% que recae sobre productos básicos de alimentación, extendiéndose a los aceites de oliva y de semillas, pastas alimenticias, carnes y pescados.
- Reducir al tipo superreducido los pañales infantiles y geriátricos; biberones y leches de fórmula pediátricas; servicios que requieran de teleasistencia, ayuda a domicilio, centro de día y de noche o atención residencial; y productos farmacéuticos infantiles y geriátricos.
- Eliminar el IVA para la adquisición de primera vivienda habitual.
- Reducir de forma permanente los tipos de los suministros de los hogares, en concreto, el del gas, la electricidad y del agua al tipo superreducido.
- Adoptar todas las medidas necesarias dirigidas a eliminar la doble imposición fiscal que se produce al incluir a los impuestos especiales como base imponible a efectos del IVA.

11. Suprimir el Impuesto sobre el Patrimonio, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en todo el territorio nacional, por suponer confiscaciones injustas, duplicadas o desproporcionadas del patrimonio de los españoles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

173/000027

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, en relación con la política general del Gobierno sobre la evolución del gasto militar, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su representación, su Portavoz Ione Belarra Urteaga, integrante de Podemos, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación urgente sobre política general del Gobierno ante la evolución del gasto militar.

Exposición de motivos

Según datos del portal de estadísticas de la Secretaría de Estado de Comercio, Comex, analizados por el investigador Alejandro Pozo, del Centro Délas de Estudios por la Paz, España exportó munición a Israel por valor de 987.000 euros en noviembre de 2023. Dicha venta se produjo cuando Israel ya había iniciado la ofensiva militar sobre la Franja de Gaza que hoy deja más de 28.000 palestinos y palestinas asesinadas, entre ellas más de 10.000 de ellas niñas y niños, y miles más bajo los escombros; más de 70.000 personas heridas, casi 2 millones de personas desplazadas y la destrucción de más de un tercio de los edificios del enclave. A ello se suma la hambruna y la deshidratación

forzadas, así como la falta de acceso a atención médica y medicinas, por el corte total de suministros impuesto por el gobierno de Israel sobre toda la Franja, los ataques deliberados a hospitales y ambulancias, y los bloqueos a la entrada de camiones con ayuda humanitaria ejecutados por civiles israelíes en el paso de Karem Abu Salem, que están poniendo en riesgo la vida de toda la población civil —y la propia posibilidad de habitar— en la Franja de Gaza. Asimismo, también se está produciendo una ofensiva militar sobre los territorios ocupados en Cisjordania, de la mano del ejército israelí junto a colonos armados procedentes de asentamientos ilegales, por la que han sido asesinadas centenares de personas palestinas, más de 3000 heridas y más de 4000 detenidos por las fuerzas de ocupación.

Estos hechos han llevado a numerosos países a adoptar medidas contra Israel por la ejecución de lo que, a todas luces, está siendo el exterminio de toda una población —y un castigo colectivo—. Entre ellas, el pasado mes de diciembre el gobierno de Sudáfrica demandó a Israel ante la Corte Internacional de Justicia por violar de la Convención sobre el Genocidio y, apenas unas semanas después, la Corte se declaró competente para investigar el caso y adoptó medidas cautelares contra Israel para prevenir y detener el genocidio. Cabe recordar también el Dictamen que la misma Corte Internacional de Justicia emitió en el año 2004 sobre el caso relativo a las «consecuencias legales de la construcción de un muro en los Territorios Palestinos Ocupados», y por el que el tribunal encuentra la construcción del muro por parte de Israel —la Potencia ocupante— en el territorio palestino ocupado —incluida Jerusalén Oriental y alrededores, y su régimen asociado— contraria al derecho internacional. Ese dictamen ya obligaba a Israel a cumplir con la legalidad internacional y reparar los daños provocados, así como al resto de Estados a no reconocer la situación ilegal derivada de la construcción del muro y a revertirla.

En este sentido, cabe también señalar que los Estados firmantes de la Convención sobre el Genocidio -incluyendo España- tienen la obligación de actuar para prevenir y detener el genocidio en Palestina, esto es, la comisión de dicho crimen por parte del gobierno de Israel, especialmente teniendo en cuenta el reciente fallo de la Corte Internacional de Justicia y la investigación en curso. De hecho, los gobiernos de los países que estuvieran respaldando la ejecución del genocidio de la población palestina, bien con apoyo político, económico, militar, logístico o de cualquier otra índole, podrían tener que responder y enfrentar consecuencias ante la justicia internacional por complicidad con el gobierno de Israel en dicha ejecución.

Por otro lado, según las informaciones disponibles el Consejo de Ministros del pasado 3 de octubre autorizó la celebración del contrato para el suministro de 168 sistemas de misiles contra carro Spike LR2 por 285 millones de euros a Pap Tecnos, la filial española de la empresa israelí Rafael, y que la Dirección General de Armamento y Material preveía formalizar los pedidos a finales del año 2023.

España está sujeta por una serie de obligaciones y compromisos con la legalidad nacional e internacional en relación al comercio de armas con países que pudieran utilizarlas para la vulneración de derechos humanos o contra población civil en ofensivas militares y conflictos armados. El artículo 8, apartado a), de la ley española sobre el control del comercio exterior de material de defensa y doble uso (53/2007), sobre denegación de las solicitudes de autorización y suspensión y revocación de autorizaciones, establece que:

1. Las solicitudes de autorización serán denegadas y las autorizaciones, a las que se refiere el artículo 4, suspendidas o revocadas, en los siguientes supuestos:

a) Cuando existan indicios racionales de que el material de defensa, el otro material o los productos y tecnologías de doble uso puedan ser empleados en acciones que perturben la paz, la estabilidad o la seguridad en un ámbito mundial o regional, puedan exacerbar tensiones o conflictos latentes, puedan ser utilizados de manera contraria al respeto debido y la dignidad inherente al ser humano, con fines de represión interna o en situaciones de violación de derechos humanos, tengan como destino países con evidencia de desvíos de materiales transferidos o puedan vulnerar los compromisos internacionales contraídos por España. Para determinar la existencia de estos indicios racionales se

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 150

30 de mayo de 2024

Pág. 19

tendrán en cuenta los informes sobre transferencias de material de defensa y destino final de estas operaciones que sean emitidos por organismos internacionales en los que participe España, los informes de los órganos de derechos humanos y otros organismos de Naciones Unidas, la información facilitada por organizaciones y centros de investigación de reconocido prestigio en el ámbito del desarrollo, el desarme y los derechos humanos, así como las mejores prácticas más actualizadas descritas en la Guía del Usuario del Código de Conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas.

Por otro lado, el artículo 2 del Tratado sobre el Comercio de Armas define las transferencias de armas como las actividades de comercio internacional que abarcan desde «la exportación, la importación, el tránsito, el transbordo y el corretaje». Sobre prohibiciones de transferencias de armas convencionales, el artículo 6, apartado 3) del Tratado establece que:

«Un Estado parte no autorizará ninguna transferencia de armas convencionales comprendidas en el artículo 2, párrafo 1, ni de elementos comprendidos en el artículo 3 o el artículo 4, si en el momento de la autorización tiene conocimiento de que las armas o los elementos podrían utilizarse para cometer genocidio, crímenes de lesa humanidad, infracciones graves de los Convenios de Ginebra de 1949, ataques dirigidos contra bienes de carácter civil o personas civiles protegidas como tales, u otros crímenes de guerra tipificados en los acuerdos internacionales en los que sea parte.»

El artículo 7 del Tratado prevé que los Estados podrán no conceder licencias de exportación si las armas pudiesen servir para «cometer o facilitar una violación grave del Derecho internacional humanitario» o para «cometer o facilitar una violación grave del Derecho internacional de los derechos humanos». El apartado 7), además, establece que: «Si, después de concedida una autorización, un Estado parte exportador tiene conocimiento de nuevos datos que sean pertinentes, se alienta a dicho Estado a que reexamine la autorización».

Por su parte, la Posición Común 2008/944/PESC, de 8 de diciembre, después de aludir en la exposición de motivos a la resolución de los Estados de «evitar la exportación de tecnología y equipos militares que pudieran utilizarse para la represión interna o la agresión internacional o contribuir a la inestabilidad regional», fija ocho criterios que deben tener en cuenta los Estados a la hora de aprobar las solicitudes de licencias de exportación de armas. El segundo criterio se refiere al «respeto de los derechos humanos en el país de destino final [de la tecnología y equipos militares] y respeto del Derecho internacional humanitario por parte de dicho país». En dos supuestos se establece la obligación de los Estados de denegar las licencias de exportación (en caso de que las armas pudiesen ser utilizadas con fines de represión interna o si existía riesgo manifiesto de que la tecnología y equipos militares pudiese usarse para cometer violaciones graves del DIH).

En este sentido, cabe señalar que el propio Gobierno de Mariano Rajoy decidió en el año 2014 suspender la venta de armas a Israel durante el mes de agosto a consecuencia de la ofensiva de Israel sobre la Franja de Gaza que estaba teniendo lugar en ese momento, y tras una reunión de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso, en la que están representadas la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía) y otros departamentos dependientes de Presidencia (Centro Nacional de Inteligencia), Asuntos Exteriores, Defensa y Hacienda.

En todo este contexto el Gobierno, el pasado 16 de abril aprobó, sin pasar por el Congreso de los Diputados, la adquisición de material militar por importe de 1129 Millones de Euros. Esta compra, dentro de un marco de retórica belicista insoportable, está en consonancia con el contexto político que ha enquistado el conflicto ucraniano, donde, tras más de dos años la comunidad internacional, en lugar de colaborar a sentar las bases para un alto el fuego, ha derivado recursos a potenciar la continuidad del conflicto.

En un momento de ralentización del crecimiento a nivel global, esta dinámica solo puede tener dos consecuencias: garantizar el beneficio de las empresas armamentísticas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 150

30 de mayo de 2024

Pág. 20

en un momento de contracción de la actividad y detraer recursos de los servicios públicos. Y todo ello a espaldas de la representación de la soberanía popular.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Revocar el acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de abril por el que se destinan 1129 Millones de Euros para adquirir material militar.
2. Proceder a la suspensión inmediata y efectiva de la compra, venta y tránsito de cualquier tipo de material militar desde España hacia Israel, tal y como establece la ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso, así como la Posición Común 2008/944/PESC, de 8 de diciembre, y el Tratado sobre Comercio de Armas;
3. Proceder a la revocación inmediata de todas las autorizaciones de contratos de importación y exportación de material militar vigentes con el gobierno y las empresas israelíes, incluidas sus filiales;
4. Impulsar el establecimiento a nivel europeo de un embargo de armas a Israel.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2024.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.